

D.J. (177)

SANTIAGO, 18 MARZO 2022

RESOLUCION N° 0592 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 02212 de 14 de octubre de 2020 y su modificación; lo solicitado por el Director de Asuntos Nacionales e Internacionales mediante Memorándum N° 143 de 21 de diciembre de 2021 y la Comunicación Electrónica de Rectoría de fecha 7 de marzo de 2022; y

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 2 de agosto de 2021, se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Empresa Tu Dirección Tributaria y la Universidad Tecnológica Metropolitana, siendo requerido por el Programa Ingeniería 2030.

2.- Que con fecha 23 de agosto de 2021, se suscribió la Declaración Jurada sobre actos, convenciones y operaciones celebradas con personas relacionadas, firmada a través de su representante legal, donde da cuenta de su no relación con la Universidad Tecnológica Metropolitana.

3.- Que por razones de funcionamiento administrativo externo a nuestra Institución, no se dictó oportunamente la resolución del Convenio de Colaboración.

4.- Que en ese contexto se hace necesario aprobar el Convenio Colaboración, suscrito entre las partes mediante el acto administrativo correspondiente,

RESUELVO:

Apruébense el Convenio de Colaboración entre la **EMPRESA CARMEN PATRICIA ALIAGA LOPEZ** indistintamente **TU DIRECCION TRIBUTARIA** y la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA**, con fecha 2 de agosto de 2021, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA

Y

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA (UTEM)

En Santiago, a **02 de Agosto de 2021**, entre UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA (UTEM), representado en esta oportunidad por por su Rectora, MARISOL DURÁN SANTIS, chilena, cédula de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 161 comuna y ciudad de Santiago, en adelante "UTEM", por una parte; y por la otra, la empresa CARMEN PATRICIA ALIAGA LÓPEZ, RUT N° [REDACTED] 9 representada legalmente por doña Carmen Patricia Aliaga López, chilena, cédula de identidad N° [REDACTED], domiciliados para estos efectos en Santiago, en adelante indistintamente "EMPRESA TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA", se ha convenido lo siguiente:

ANTECEDENTES:

EMPRESA TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA, Oficina Virtual Tu Dirección Tributaria, fue creada hace 10 años, por su fundadora Patricia Aliaga, pensando en ser una alternativa real en la solución para emprendedores y profesionales independientes que requieran de una oficina; proporcionando la infraestructura e imagen para el óptimo crecimiento exitoso de quienes contraten sus servicios.

El Servicio permite contar con una dirección tributaria y comercial privilegiada, lo que implica poseer una imagen frente a sus clientes y ante Servicio de Impuestos Internos ya sea para iniciación de actividades como para trámites relacionados con el giro que corresponda a cada Cliente. Permitiendo que todas las gestiones de negocios sean realizadas en un lugar cómodo, accesible, y de prestigio.

Por su parte **UTEM**, es una institución de educación superior del Estado de Chile, cuya misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

PRIMERO: OBJETO

El objetivo del presente convenio es la colaboración entre TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA y UTEM para desarrollar iniciativas, difusión mutua, y/u otros temas de interés en beneficio de ambas partes. TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA colaborará con UTEM entregando beneficios en sus servicios a los/las emprendedores/as de la Red Emprende UTEM, iniciativa de la Academia de Innovación y Emprendimiento Estudiantil del Proyecto Ingeniería 2030 UTEM. Los compromisos que se describen en la siguiente cláusula.

SEGUNDO: COMPROMISOS DE LAS PARTES

En el marco del convenio individualizado previamente:

A) **EMPRESA TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA otorgará a UTEM las siguientes prestaciones:**

1. Oficina Virtual costo \$0 (por 6 meses)
2. Apoyo guiado en procesos de tramitación tributaria
3. Acceso a contactos con empresas
4. Asesoría Contable (1 reunión mensual)
5. Asesoría empresarial (1 reunión mensual)
6. Uso de sala y dependencias de la empresa para reuniones de seguimiento.
7. Uso de dirección comercial durante el periodo del programa
8. Inscripción en Actividades (individual) \$10.000. Equipos (2 a 5 personas, con 1 líder de equipo Representante responsable) \$20.000. Para
 - a. Estudiantes que se encuentren actualmente en calidad de alumno regular; y que quieran formar su empresa.
 - b. Egresados de menos de 2 años con emprendimiento formado, pero sin formalizar empresa.
9. 12% Dcto. Plan Pyme para emprendimientos formados. Costo Anual \$50.000+lva, equivalente a costo mensual \$4.960 al mes.

B) **UTEM otorgará los siguientes beneficios a EMPRESA TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA, sin costo o con el descuento indicado según se indique:**

1. Incluir el logo de la empresa como entidad colaboradora en las Redes de Ingeniería 2030 y de la Academia de Innovación y Emprendimiento

2. Difundir actividades o iniciativas de TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA entre la comunidad UTEM.
 - a. Para esto TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA deberá enviar el material correspondiente a cada actividad o iniciativa.
3. En el caso de presencialidad, existe la posibilidad de utilizar sus auditorios y/o salas para la realización de eventos/charlas conjuntas, siempre que exista disponibilidad de espacio y que sea solicitado con el tiempo necesario para su gestión.
4. Posibilidad de que algún(a) representante de TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA participe como expositor (a) o panelista en alguna de las actividades de UTEM, según se acuerde.
5. Integración al Video Webinar de TU DIRECCIÓN TRIBUTARIA en Catálogo Emprende UTEM, en donde la empresa presente su propuesta de valor y expliquen a la Red Emprende UTEM el uso de sus servicios que estarán ligados a sus beneficios entregados.
6. Vinculación con el entorno I+D+i+e UTEM, a través de la posibilidad de colaborar en conjunto en proyectos con este foco.
7. Redacción conjunta y difusión de una noticia promocional anunciando el convenio de colaboración entre las partes.
 - a. Éste se difundirá en las diferentes plataformas de comunicación del Proyecto Ingeniería 2030 UTEM y redes de la Academia de Innovación y Emprendimiento Estudiantil UTEM.



TERCERO.- Para dar cumplimiento a cualquiera de los compromisos, prestaciones o beneficios indicados en la cláusula SEGUNDA del presente Convenio, las partes suscribirán acuerdos complementarios en los que se detallarán específicamente los alcances concretos de los mismos, las obligaciones y derechos que surgen para cada una de las partes intervinientes, y los procedimientos a seguir en el desarrollo y ejecución de los mismos.

Los acuerdos complementarios, serán suscritos por el representante legal de cada Institución o por el funcionario en quien éste haya delegado tal atribución.

CUARTO.- El presente convenio tiene una vigencia de un año, y se dará por renovado anualmente en caso de que ninguna de las partes señale lo contrario.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrán ponerle término, mediante aviso escrito, remitido por carta certificada, con a los menos sesenta días de anticipación, lo que de ningún modo obstará la prosecución de los proyectos o programas en ejecución previamente acordados conforme al procedimiento establecido en la cláusula anterior.

Las eventuales modificaciones del presente convenio deberán hacerse de común acuerdo por las partes y darán origen a un documento formal que las contenga.

QUINTO.- La personería de doña Carmen Patricia Aliaga López, consta en razón a la Iniciación de actividades, de fecha 09 de mayo 2011.

La personería de doña. Marisol Durán Santis para representar a la Universidad Tecnológica Metropolitana consta en razón del Artículo 1° de la Ley 19.239 de 1993, en relación con el Decreto Supremo N° 86 de fecha 6 de julio del 2021, y el Artículo 11 Letra a) del D.F.L N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación.

Los documentos que acreditan lo anteriormente señalado, no se acompañan, por considerarse conocidos por las partes.

Hay dos firmas correspondientes a doña PATRICIA ALIAGA LÓPEZ Ejecutiva Comercial de la Tu Dirección Tributaria y a doña MARISOL DURAN SANTIAS, Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Regístrese y comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2022.03.18
16:27:17 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIAS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIAS
Fecha: 2022.03.18
12:38:48 -03'00'

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Secretaría General
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Dirección de Finanzas
Dirección de Asuntos Nacionales e Internacionales
Programa Ingeniería 2030

PCT

PCT/meil.